Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Granada, 27 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González I odeiro.

ANEXOL

RESOLUCION de 27 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos del proceso selectivo para nuevo ingreso como personal laboral en la categoría profesional de Titulado Grado Medic (Grupo II) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo para nuevo ingreso en la categoría profesional de Titulado Grado Medio (Grupo II) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición (BOE núm. 11, de 12 de enero de 2008), para cubrir un puesto vacante de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la Universidad de Granada, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005), siendo el código de RPT de dicho puesto SA04.02.04.01.

Este Rectorado, ha resuelto

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos (958) 244327 y (958) 243036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Granada, 27 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos del proceso selectivo para nuevo ingreso como personal laboral en la categoría profesional de Titulado Grado Medio (Grupo II) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo para nuevo ingreso en la categoría profesional de Titulado Grado Medio (Grupo II) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición (BOE núm. 12, de 14 de enero de 2008), para cubrir un puesto vacante de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la Universidad de Granada, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005), siendo el código de RPT de dicho puesto SA04.02.04.02.

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos a las citadas pruebas, declarando no existir aspirantes excluidos. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos (958) 244327 y (958) 243036, y en la página de la Universidad (www.ugr.es).

Segundo. Los opositores omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Granada, 27 de marzo de 2008.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos del proceso se lectivo para nuevo ingreso como personal labora en la categoría profesional de Técnico Especialista (Grupo III) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo para nuevo ingreso en la categoría profesional de Técnico Especialista (Grupo III) de esta Universidad, por el sistema de concurso-oposición (BOE núm. 11, de 12 de enero de 2008), para cubrir un puesto vacante de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS de la Universidad de Granada, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 4, de 7 de enero de 2005), siendo al código de PAT de dicha puesto SAMA 02.05.01